



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES  
EJECUTADAS DENTRO DEL  
ELEMENTO DE SUPERVISIÓN  
DEL SEGUNDO TRIMESTRE**

**QUE CORRESPONDE DEL MES DE  
ABRIL AL MES DE JUNIO 2025.**

## Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El control interno se sustenta en las disposiciones legales aplicables y, conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), se define como un proceso integral y transversal cuyo objetivo es alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV). Este sistema también tiene como propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad vigente, proporcionando así una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.

## **Introducción**

El componente de supervisión del control interno es un elemento clave para el buen funcionamiento del Instituto. Su propósito principal es monitorear de manera continua y evaluar la efectividad del sistema de control interno, con el fin de identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas cuando sea necesario. Esto garantiza que los fines del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) se cumplan de forma eficiente y eficaz.

La supervisión del control interno resulta fundamental para asegurar que dicho sistema se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos sujetos a cambios constantes.

Asimismo, este componente permite evaluar la calidad del desempeño institucional a lo largo del tiempo y asegura que los resultados derivados de auditorías y otras revisiones sean atendidos de manera oportuna. Las acciones correctivas derivadas de esta supervisión complementan las actividades de control, fortaleciendo así la capacidad del Instituto para alcanzar sus metas estratégicas.

El Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) tiene la facultad de evaluar, supervisar, fortalecer y, en su caso, sancionar, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento institucional.

En ejercicio de dichas atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el Programa Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se emite el presente informe sobre el estado que guardan las actividades realizadas por esta unidad administrativa, en relación con las acciones ejecutadas durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal. Este informe se enfoca específicamente en las actividades de supervisión, conforme a los lineamientos establecidos.

## **Actividades ejecutadas, dentro del elemento de supervisión.**

Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se observa lo siguiente:

### **1. Cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.**

Como parte de las actividades realizadas durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo la evaluación de las entregas trimestrales presentadas por cada unidad administrativa, en cumplimiento de los cronogramas de actividades establecidos en sus respectivos programas presupuestarios.

Derivado de dicha evaluación, se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejora, en las diferentes unidades administrativas como la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, la Dirección de Asuntos Jurídicos, los cuales serán objeto de seguimiento y, en su caso, de acciones correctivas, con el fin de fortalecer el cumplimiento institucional y optimizar el uso de los recursos públicos.

Para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora detectados durante la evaluación, se implementaron mesas de trabajo y se generan minutas de trabajo con la finalidad de comprometer a cada una de las unidades administrativas. El objetivo fue atender de manera puntual las observaciones formuladas y fortalecer el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Como resultado de estas acciones, se logró subsanar las áreas identificadas, obteniéndose avances significativos y resultados favorables en el cumplimiento de los indicadores correspondientes a los programas presupuestarios de cada unidad administrativa.

**MODIFICACIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Como parte de las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control de este Instituto, fueron identificados seis aspectos que requieren de una adecuada y oportuna atención a la Il. Junta de Gobierno la **modificación del Programa Presupuestario Anual 2025 de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica**, en el siguiente orden:

- **Actividad 1.1** "Seguimiento al proceso de publicación de los instrumentos de planeación municipal"
- **Actividad 1.2** "Capacitación a las unidades administrativas municipales sobre la información contenida en los instrumentos de planeación municipal"
- **Componente 2** "Establecer el proyecto de conformación del Centro de Estadística Municipal de Tizayuca (CEMIZ) para generar y sistematizar la información estadística del municipio así como administrar y mantener bases de datos y herramientas analíticas que permitan la toma de decisiones informadas y el desarrollo de políticas públicas efectivas"
- **Actividad 2.1** "Visitas a otros centros de estadísticas en el país"
- **Actividad 2.2** "Elaboración de estructura organizacional para el CEMIZ"
- **Actividad 2.3** "Toma de capacitaciones relacionadas con las futuras funciones del CEMIZ"

En aras del cumplimiento cabal y satisfactorio de los objetivos institucionales, así como de vulnerar los principios de eficiencia y eficacia, respecto a la administración pública municipal, se aprueba mediante Acta de la sexta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2025 el **anexo IMPDUYV/2025/001** por el cual se **aprueba la modificación del Programa Presupuestario Anual 2025 de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica**, quedando de la siguiente manera:

- **Actividad 1.1** "Seguimiento al avance de los instrumentos de planeación municipal"
- **Actividad 1.2** "Elaboración del estudio de caracterización en instrumentos de planeación municipal"
- **Componente 2** "Desarrollar un anteproyecto para la potencial conformación de una unidad que genere, sistematice y ponga a disposición la información estadística municipal, incluyendo bases de datos y herramientas analíticas, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas"
- **Actividad 2.1** "Proyecto de estructura organizacional para el Centro de Estadística Municipal de Tizayuca (CEMIZ)"
- **Actividad 2.2** "Toma de capacitaciones relacionadas con las pretendidas funciones del CEMIZ"
- **Actividad 2.3** "Aplicación de procesos para la sistematización de la información estadística municipal"

Las modificaciones estructurales al Programa Presupuestario en comento, corresponden a partir del reporte correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025**.



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA DE RESULTADOS**

De acuerdo al Cronograma de Actividades del Programa Presupuestario Anual 2025 de la Dirección de Investigación, Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Urbano, se presenta a continuación lo correspondiente para la primera entrega de resultados:

Actividad	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Realizar la toma de decisiones que permitan regular la planeación municipal de acuerdo a las bases de datos y planeación en un momento de atención a la gestión de proyectos de inversión y acciones de ordenamiento territorial y establecimiento de la gestión municipal				X
Formular la demanda de análisis de estado y la implementación de estrategias efectivas que se realicen a los usuarios del territorio, respetando la forma de los instrumentos de planeación municipal, considerando los aspectos de planeación, desarrollo y gestión de actividades de planeación municipal, asegurando la integración y actualización de información proveniente de todas las administraciones de base de datos y bases de datos de planeación municipal, así como de la información estadística	X	X	X	X
Realizar visitas a otros centros de estadísticas en el país	X	X	X	X
Elaboración de estructura organizacional para el CEMIZ	X	X	X	X
Toma de capacitaciones relacionadas con las futuras funciones del CEMIZ	X	X	X	X
Elaboración de anteproyecto para la conformación de una unidad que genere, sistematice y ponga a disposición la información estadística municipal, incluyendo bases de datos y herramientas analíticas, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas efectivas	X	X	X	X

DEPENDENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
ÁREA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NO. IMPDUYV/DIR/008/2025  
Tizayuca, Hidalgo, 02 de julio del 2025.

L.D. ESTEFANI ITZEL RODRÍGUEZ BARBERA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA.  
PRESENTE

La que suscribe L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, le envío un cordial saludo y derivado de la minuta de trabajo de fecha 03 de junio del presente año, en la que se atendieron los aspectos susceptibles de registro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, le informo que la observación con relación a **Integrar informes detallados respecto a cada indicador conforme al cronograma de actividades del Programa Presupuestario Anual de esta Dirección**, fue subsanada dentro de la segunda entrega trimestral de este ejercicio fiscal.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada, quedando de usted.

ATENTAMENTE

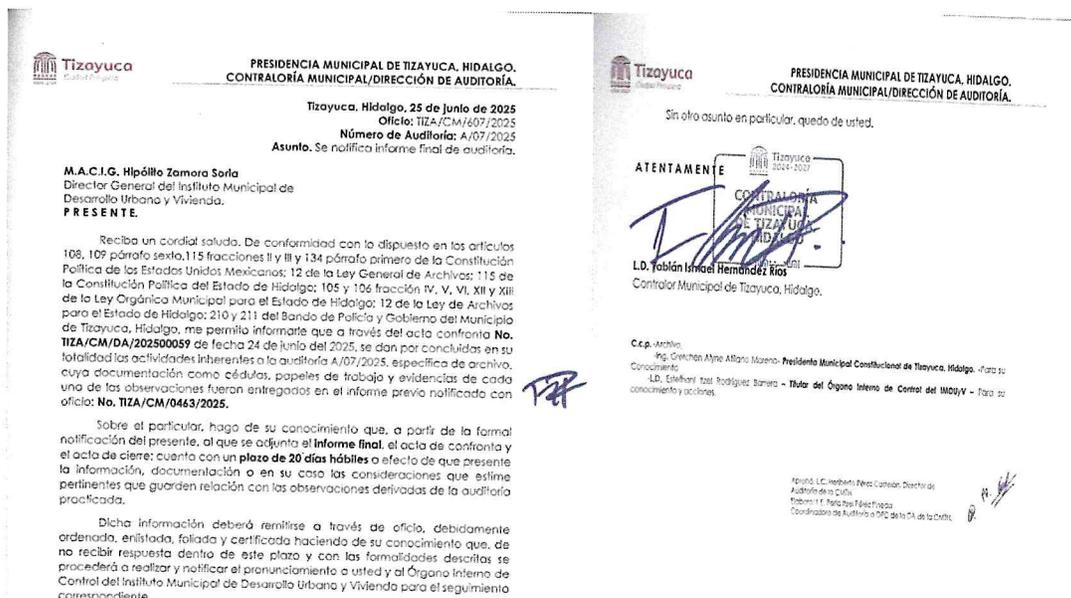
L.D. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

## 2. Seguimiento al informe final de la auditoria A/07/2025

Durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se llevaron a cabo los trabajos correspondientes a la auditoría de cumplimiento en materia de archivo, identificada con el número **A/07/2025**, practicada al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV). Dicha auditoría fue realizada por la



Derivado de la auditoría de cumplimiento en materia de archivo, identificada con el número A/07/2025 y practicada al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) por la Contraloría Municipal en coordinación con la Dirección de Auditoría a Organismos Públicos Descentralizados, se emitió el Informe Final correspondiente al ejercicio 2024. Con base en dicho informe y el acta de confronta respectiva, se ha dado seguimiento puntual al proceso de solventación de las observaciones formuladas. Este seguimiento ha sido supervisado de manera continua por el Órgano Interno de Control del instituto, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas y fortalecer los mecanismos de control interno en materia archivística.



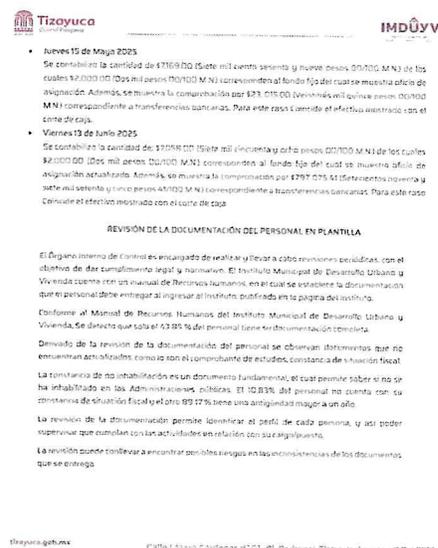
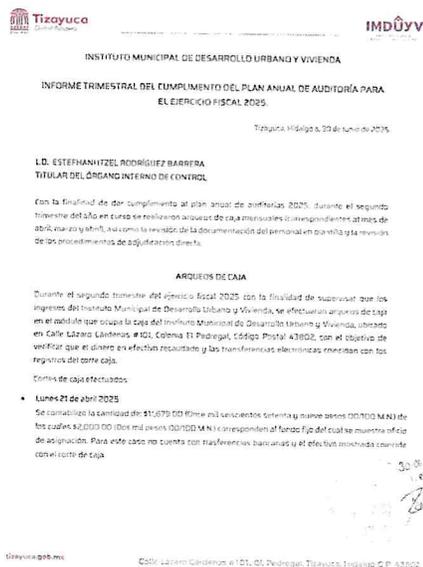
### 3. Informe trimestral del plan anual de auditoría.

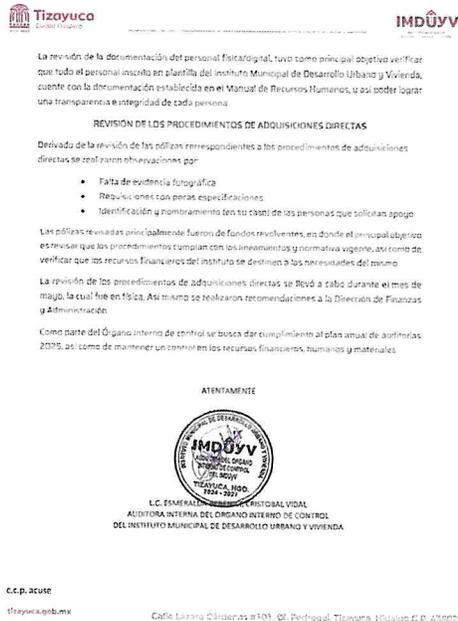
El presente informe constituye una herramienta fundamental para la supervisión de los procedimientos ejecutados conforme a las normas y lineamientos establecidos. Su finalidad principal es fortalecer la función preventiva del Instituto, mediante la reducción de riesgos financieros, humanos y materiales, así como la evaluación continua de las actividades administrativas. Con ello, se busca

promover una gestión eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales.

21/04/2025	Arqueo de caja.	Comprobación del flujo de efectivo que se ingresa al IMDUYV.	Dirección de Finanzas y Administración
22/04/2025	Revisión de la documentación del personal en plantilla.	Revisar que el personal tenga toda su documentación completa en su expediente.	Dirección de Finanzas y Administración
06/05/2025	Revisión de procedimientos de adquisiciones directas.	Revisar que los procedimientos de adquisiciones contengan su documentación comprobatoria y justificativa.	Dirección de Finanzas y Administración
15/05/2025	Arqueo de caja.	Comprobación del flujo de efectivo que se ingresa al IMDUYV.	Dirección de Finanzas y Administración
13/06/2025	Arqueo de caja.	Comprobación del flujo de efectivo que se ingresa al IMDUYV.	Dirección de Finanzas y Administración
30/06/2025	Arqueo de caja.	Informe trimestral sobre los Arqueos de Caja.	Dirección de Finanzas y Administración

Durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se llevaron a cabo revisiones a la documentación del personal en plantilla, así como a los procedimientos relacionados con adquisiciones directas y arqueos de caja. Estas acciones tuvieron como finalidad identificar posibles deficiencias en la ejecución de dichos procesos y, con base en los hallazgos, emitir recomendaciones orientadas a su mejora continua. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento normativo y optimizar la eficiencia administrativa del Instituto.





#### 4. Informe de la actualización del Programa Anual de Evaluación PAE.

Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación correspondiente al trimestre anterior, se identificó la necesidad de modificar la estrategia de evaluación vigente. En este sentido, y como parte del compromiso con la mejora continua de las políticas y programas institucionales, se procedió a la modificación y ajuste de dicha estrategia, definiendo cambios específicos orientados a fortalecer los mecanismos de monitoreo, medición y análisis de los indicadores de resultados del Programa Anual de Evaluaciones PAE.

<https://imduyv.gob.mx/organo-de-control-interno/>

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es una herramienta fundamental del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), que tiene como objetivo orientar la asignación del gasto público a partir de procesos de evaluación sustentados en criterios técnicos y objetivos. Este instrumento permite fortalecer la toma de decisiones, así como mejorar la formulación, implementación y

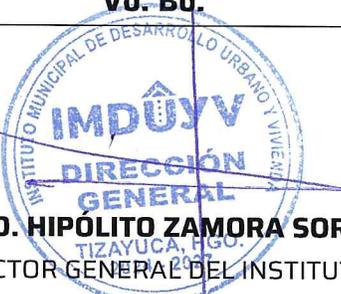


permitieron identificar aspectos susceptibles de mejora, los cuales fueron atendidos oportunamente mediante mesas de trabajo y acciones correctivas, logrando avances concretos en el cumplimiento de los programas presupuestarios.

Asimismo, se dio seguimiento puntual a los resultados de la auditoría en materia de archivo, asegurando la solventación de observaciones conforme a la normatividad vigente.

Las revisiones efectuadas en el marco del Plan Anual de Auditoría contribuyeron a identificar y atender deficiencias en procesos clave, promoviendo una gestión más eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Finalmente, la actualización del Programa Anual de Evaluación (PAE) refleja el compromiso del Instituto con la mejora continua, permitiendo optimizar los mecanismos de monitoreo y análisis de resultados, con base en criterios técnicos y objetivos. En conjunto, estas acciones fortalecen la rendición de cuentas y consolidan un entorno de control interno eficaz que favorece el cumplimiento de la misión institucional del IMDUyV.

<b>Vo. Bo.</b>	<b>APROBÓ</b>
 <p><b>MTRO. HIPÓLITO ZAMORA SORIA</b>          DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO          MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y          VIVIENDA.</p>	 <p><b>L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA</b>          TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL          DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO          URBANO Y VIVIENDA.</p>